

Don Julio González Alloza, como titular, y don Antonio Ortega Ferrández, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos.

Don Domingo Indalecio Lastra Santos, como titular, y don Ricardo Lorenzo García, como suplente, en representación de la Delegación de Educación.

Secretario: Don José R. Pereda Peña, Secretario del Ayuntamiento de Camargo, como titular, y don Manuel Lanza Samperro, Jefe de Negociado, como suplente.

Orden de actuación

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, y en virtud de sorteo realizado al efecto, será y comenzará por don Miguel A. Campos Pérez, siguiendo por orden alfabético de apellidos.

Fecha de comienzo de los ejercicios

El comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las diecisiete horas del primer día hábil, una vez transcurridos quince días igualmente hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia, según corresponda; caso de que dicho día cayese en sábado o víspera de fiesta, se trasladará al primer día siguiente hábil, en el Ayuntamiento de Camargo (Casa Consistorial, Pedro Velarde, 1), salvo orden distinta que se comunicará personalmente a los opositores.

Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio.

Camargo, 27 de junio de 1981.—El Alcalde, José María Bárcena.—11.429-E.

17555

RESOLUCION de 29 de junio de 1981, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, por la que se nace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición directa y libre para proveer, en propiedad, dos plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital Psiquiátrico Provincial.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria de dicha oposición, el Tribunal calificador de la misma queda integrado en la siguiente forma:

Presidentes:

Titular: Don Leopoldo Morales Morales, Diputado provincial.

Suplente: Don Juan Agustín García Toribio, Diputado provincial.

Vocales:

Titular: Don Francisco Alonso Fernández, en representación de Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: Don José Luis Ayuso Gutiérrez.

Titular: Don Alfonso Pinedo Sánchez, en representación del Ministerio de Sanidad.

Suplente: Don Fernando de Hita Zamorano.

Titular: Don Conrado Carretero Zalacain, en representación del Hospital Psiquiátrico Provincial.

Suplente: Don Miguel Ángel León Badía.

Titular: don Urbano Cano Sánchez, en representación del Colegio Provincial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Suplente: Don Julio de la Cruz Alonso.

Secretarios:

Titular: Don Juan Ignacio Morales Bonilla, Técnico de Administración General.

Suplente: Don Luis Navarro Chaparro.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo preceptuado en la expresada base cuarta, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para recusaciones, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 29 de junio de 1981.—El Presidente, Eloy Sancho García.—El Secretario, Matías Flores.—11.542-E.

17556

RESOLUCION de 29 de junio de 1981, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Tarazona.

Esta excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza convoca el oportuno concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Tarazona, integrada por los municipios siguientes: Agón, Ainzón, Alberite de San Juan, Albata, Alcalá de Moncayo, Ambel, Anón, Bisimbre, Borja, Bulbunte, Bureta, Buste (El), Fayos (Los),

Fréscano, Fuendejalón, Grisel, Litago, Lituénigo, Magallón, Maleján, Malón, Mallén, Novallas, Novillas, Pozuelo de Aragón, San Martín de la Virgen de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Tabuena, Talamantes, Tarazona, Torrellas, Trasmoz, Vera de Moncayo y Vierlas.

La plaza corresponde al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda y, en su defecto, entre funcionarios provinciales que lo soliciten, pertenecientes a esta Corporación.

El promedio de cargo líquido por voluntaria en el último bienio de 1979-80 ha sido de 105.465.714 pesetas, estando clasificada la zona en categoría especial.

El premio de cobranza, en período voluntario, se fija en: a) El 4 por 100 sobre las sumas recaudadas en los plazos de cobranza señalados en el número 1 del artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, y b), el 75 por 100 de la recompensa especial que perciba la Diputación en los correspondiente a esta zona, de conformidad con el artículo 78 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador. En ejecutiva: El 60 por 100 del importe de los recargos de apremios que por recaudación ejecutiva de valores en recibos y certificaciones de descubierto, tanto estatales como de otros Organismos, corresponda a la Diputación por el carácter referido. Los referidos premios podrán ser modificados, en consecuencia lógica con lo señalado en el artículo 78 del supracitado Estatuto Orgánico, así como por lo establecido en el artículo 6.3 del mismo.

El orden de preferencia para los concursantes vendrá determinado por el baremo aprobado por esta Corporación en sesión plenaria de 25 de marzo de 1974.

La fianza, que deberá garantizar la gestión del que resulte nombrado, se fija en la cantidad de 3.163.971 pesetas, importe del 3 por 100 del cargo medio líquido de voluntaria en el bienio antes citado.

El nombramiento se realizará por tiempo indefinido, debiendo el nombrado justificar documentalmente, en el plazo de treinta días, las condiciones exigidas.

Todos los gastos de funcionamiento, así como las responsabilidades que se deriven del perjuicio de valores, serán de cuenta del Recaudador, siendo también obligación inherente la cobranza de los arbitrios e impuestos y tasas que acuerde esta Diputación, así como las cuotas de las Cámaras Oficiales, plagas del campo, arbitrios municipales y de cualquier otro Organismo que estime pertinente esta Corporación.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación, deberán presentarse en la Secretaría General dentro de los treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El nombramiento de Recaudador podrá ser impugnado ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda mediante recurso de alzada en el plazo de quince días.

Una vez firme el nombramiento, si el nombrado no se posesionara de su cargo o no lo hiciera en el tiempo reglamentario, incurrirá en la sanción de inhabilitación durante cinco años para ejercer el cargo de Recaudador, tal como previene el artículo 67.1 del precitado Estatuto Orgánico.

El anuncio íntegro de esta convocatoria y las bases que rigen el concurso para la provisión de esta plaza aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 145, de fecha 29 de junio de 1981.

Zaragoza, 29 de junio de 1981.—El Secretario general, Ernesto García Arilla.—11.431-E.

17557

RESOLUCION de 30 de junio de 1981, de la Diputación Provincial de Huesca, por la que se convoca concurso para proveer en propiedad las plazas de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado en las zonas primera de Barbastro y Fraga.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de junio de 1981, número 145, se publican íntegras las bases de los concursos cuyo extracto es el siguiente:

Zona primera de Barbastro: Capitalidad, Barbastro. Comprende los municipios de: Abiego, Adahuesca, Alfántega, Almunia de San Juan, Alquézar, Azara, Azlor, Barbastro, Barbuñales, Berbegal, Biergo, Castejón del Puente, Castillazuelo, Colungo, Estada, Estadilla, Fonz, El Grado, Hoz y Costean, Ilche, Lalunga, Laperdiguera, Lascellas-Ponzano, Monzón, Naval, Peraitilla, Pozán de Vero, Pueyo de Santa Cruz, Salas Altas, Salas Bajas, San Miguel del Cinca y Santa María de Dulcis.

Zona de Fraga: Capitalidad, Fraga. Comprende los municipios de: Aibalate de Cinca, Alcolea de Cinca, Bailobar, Belver de Cinca, Binaced, Canjasnos, Chalamera, Espiús, Fraga, Onñena, Osso de Cinca, Peralba, Torrente de Cinca, Valfarta, Veilla de Cinca y Zaidín.

Promedio de cargo en voluntaria del bienio 1979-1980, categoría y plantilla del personal Auxiliar:

Zona 1.ª de Barbastro: 111.781.407 pesetas; categoría especial y cuatro Auxiliares.

Zona de Fraga: 98.889.332 pesetas; categoría primera y tres Auxiliares.

Fianzas del 5 por 100 sobre el promedio del cargo y beneficio mínimo correspondientes:

Zona 1.ª de Barbastro: 5.589.070 pesetas y 1.798.000 pesetas.
Zona de Fraga: 4.944.466 pesetas, y 1.542.000 pesetas.

Turno al que corresponden las vacantes:

Zona 1.ª de Barbastro: Funcionarios del Ministerio de Hacienda, y en segundo lugar, funcionarios de la excelentísima Diputación.

Zona de Fraga: Funcionarios de la excelentísima Diputación, y en segundo lugar, funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Retribución premio de voluntaria de los valores del Estado:

Zona 1.ª de Barbastro: El 5,82 por 100.

Zona de Fraga: El 4,77 por 100.

Condiciones económicas y generales para ambas convocatorias:

Recargo de la voluntaria prorrogada, íntegramente para el Tesoro. Distribución de la participación en los premios de ejecutiva: El resultante del 75 por 100 del 50 por 100 de los mismos, previa deducción de los excesos a favor del Tesoro.

El íntegro de las recompensas especiales, según el Estatuto Orgánico.

Premio de voluntaria de exacciones provinciales: Del 5 por 100 y la participación en premios el 50 por 100.

Premios y participaciones en premios de otras recaudaciones autorizadas por la Diputación: El señalado en el acuerdo de autorización.

Derechos y obligaciones:

Los establecidos en el vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y los generales para los funcionarios públicos.

Las instancias para tomar parte en el concurso y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de esta Diputación, en horas de oficina, o utilizando cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y haciendo constar que el interesado reúne las condiciones exigidas.

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza correspondiente o por renuncia al cargo, aunque éste tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinaría su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque. La indicada inhabilitación se dictará en la forma dispuesta en el artículo 67 del Estatuto Orgánico.

Contra el acuerdo de la Diputación resolviendo el concurso, cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días.

En lo no previsto en la convocatoria se estará a lo determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones sobre la materia.

Esta convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas en recurso de reposición en el plazo de un mes ante la excelentísima Diputación Provincial.

Huesca, 30 de junio de 1981.—El Presidente, Aurelio Biarge López.—11.666-E.

17558 *RESOLUCION de 30 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Sagunto, referente a la oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 148, de fecha 24 de junio de 1981, se publican las bases y programa que han de regir en la oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, dotadas con el nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que corresponda, con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte, se presentarán, de conformidad en la base tercera, en el Registro General de este Ayuntamiento, durante horas de oficina, y dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sagunto, 30 de junio de 1981.—El Alcalde.—11.734-E.

17559 *RESOLUCION de 1 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Palencia, sobre convocatoria de concurso-oposición para cubrir una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia», número 78, correspondiente al día 1 de julio de 1981, se publican íntegramente las bases y programa de las pruebas de la Fase de

Oposición, por que ha de regirse el concurso-oposición, para cubrir en propiedad una plaza vacante en la plantilla autorizada de esta Corporación, del grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Medios, clasificada con el nivel de proporcionalidad 8, y coeficiente 36, grado, trienios y demás retribuciones complementarias que corresponden según la Legislación Vigente y acuerdos de la Corporación y para cuyo desempeño se requiere dedicación exclusiva y no rebasar la edad de sesenta años, a tenor del artículo 33 del Real Decreto 3048/1977.

Los derechos de examen a ingresar con la solicitud se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, que podrán ser abonadas al igual que la presentación de instancias, personalmente o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes y pagos de derechos en el Registro General de la Secretaría de la Corporación es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparece publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 1 de julio de 1981.—El Alcalde.—11.765-E.

17560 *RESOLUCION de 1 de julio de 1981, del Ayuntamiento de San Sebastián, referente a la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 77, de 29 de junio de 1981, publica íntegras las bases que han de regir la convocatoria de dos plazas de Técnicos de Administración General, una mediante oposición libre y la otra en turno restringido, del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián.

Quienes deseen tomar parte en esta oposición, deberán presentar su instancia en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 500 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

San Sebastián, 1 de julio de 1981.—El Alcalde.—11.759-E.

17561 *RESOLUCION de 3 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Orense, referente al concurso para la provisión de una plaza de Aparejador-Jefe del Servicio contra Incendios.*

En el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Orense», número 114, de fecha 20 de mayo de 1981, se inserta la convocatoria íntegra del concurso libre para proveer en propiedad la plaza de Aparejador Jefe del Servicio contra Incendios; perteneciente al grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos, clase Técnicos Medios, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,0), dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma que establece el artículo 66.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se cifran en 1.000 pesetas.
Orense, 3 de julio de 1981.—El Alcalde, José Luis López Iglesias.—11.764-E.

17562 *RESOLUCION de 6 de julio de 1981, de la Diputación Provincial de Zamora, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Médico de Medicina General para la Residencia «Virgen del Canto», en la ciudad de Toro.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a esta oposición, a efectos de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Admitidos

1. Don José Antonio Rodríguez Puertas.
2. Don Francisco Javier Delgado Rodríguez.
3. Don Agustín Manuel Romero Blanco.
4. Don Julián Moro Jiménez.
5. Doña María Pilar Barbero Arribas.
6. Don Juan Pedro Benítez Ortiz.
7. Don Santiago Yáñez Pérez de Vargas.
8. Don Mario Gastañaga Ugarte.
9. Don Arturo Pérez Arnal.